

POLÍTICA DE PROTECCIÓN INFANTIL FUNDACIÓN CASA RAÍCES

INTRODUCCIÓN Y COMPROMISO

La Fundación Casa Raíces está firmemente comprometida con la protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que participan en nuestros programas. Esta política es de cumplimiento obligatorio para todo el personal, directivos, voluntarios, contratistas, colaboradores y padrinos que interactúan con los niños, niñas y adolescentes, y busca crear un entorno seguro, respetuoso y libre de cualquier forma de violencia, abuso, maltrato, negligencia o explotación.

Esta política se fundamenta en la Constitución Política de Colombia y, en particular, en la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), que establece la prevalencia del interés superior del niño y el principio de corresponsabilidad.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- **Interés superior del niño:** Todas las decisiones y acciones de la fundación se basan en el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, priorizando su bienestar integral por encima de cualquier otro.
- **Responsabilidad colectiva:** La protección infantil es una responsabilidad compartida entre la familia, la sociedad y el Estado. La Fundación actúa como un agente de apoyo para garantizar sus derechos..
- **Prevención y garantía:** Estamos comprometidos con la prevención de cualquier vulneración de derechos y con la garantía de un ambiente seguro y digno para todos los niños, niñas y adolescentes.
- **No discriminación:** Nos comprometemos a proteger a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción de género, raza, origen étnico, discapacidad, orientación sexual, religión, estatus social o cualquier otra condición.

DEFINICIONES CLAVE

Para efectos de esta política, se entiende por:

- **Abuso infantil:** Cualquier acto u omisión que cause daño físico o psicológico a un niño, niña y adolescente incluyendo el maltrato físico, psicológico, abuso sexual, negligencia o explotación.
- **Maltrato infantil:** Toda acción u omisión no accidental, física, psicológica o por negligencia, que produce o pueda producir un daño en la integridad de un niño, niña y adolescente.
- **Negligencia:** El descubierto o abandono por parte de los responsables del cuidado de un niño, niña y adolescente, que pone en riesgo su bienestar físico o emocional.
- **Explotación:** El uso indebido de un niño, niña y adolescente para beneficio de un adulto, incluyendo la explotación laboral o sexual.

NORMAS DE CONDUCTA Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD

Selección de personal y voluntarios:

Antes de su vinculación, todo el personal y los voluntarios pasan por un riguroso proceso que incluye la verificación de antecedentes penales y disciplinarios. Además, se les solicita la firma de un código de conducta que reafirma su compromiso con esta política.

Protocolo de interacción:

- Se prohíbe el contacto físico que no sea profesional o apropiado.
- Se evita que un adulto esté solo con un niño, niña y adolescente en un espacio privado o sin supervisión.
- El uso de dispositivos personales para comunicación directa y no supervisada con los niños, niñas y adolescentes está prohibido.

Manejo de Información e Imágenes

- La Fundación solo tomará fotografías, videos o compartirá datos personales de los niños, niñas y adolescentes con el consentimiento informado y por escrito de sus padres o tutores legales , en conformidad con la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales).
- Se prohíbe la publicación de información que pueda exponer la identidad de los niños, niñas y adolescentes o sus familias.

Relación de apadrinamiento

La relación entre padrinos y niños, niñas y adolescentes es siempre mediada y supervisada por la Fundación. No se permite el contacto directo, el intercambio de datos personales ni el envío de dinero o regalos sin el conocimiento y la aprobación previa de la Fundación.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y REPORTE

Todo miembro de la Fundación tiene la obligación legal de reportar de manera inmediata cualquier sospecha o conocimiento de una situación de riesgo, vulneración o abuso que involucre a un niño, niña y adolescente. La omisión del informe se considera una falta grave.

Ruta interna de reporte: La sospecha o el incidente debe ser comunicado de manera inmediata a la Dirección de la Fundación o al Oficial de Protección de la Niñez designado.

Ruta externa de denuncia: La Fundación, o cualquier persona con conocimiento del hecho, tiene la obligación de denunciar el caso ante las autoridades competentes. La denuncia debe ser presentada en un plazo no mayor a 24 horas a partir del momento del conocimiento del incidente. Los canales de denuncia incluyen:

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF): Línea gratuita 141 o a los Centros Zonales.
- Fiscalía General de la Nación: Unidades de Delitos Sexuales o Estructura de Apoyo.
- Policía Nacional: Línea 123 o Estación de Policía de Infancia y Adolescencia.

Se garantiza la confidencialidad del denunciante, protegiéndolo de represalias. Sin embargo, la información del caso será compartida con las autoridades competentes.

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

La fundación se compromete a realizar capacitaciones periódicas para todo el personal y voluntarios sobre temas de protección infantil, derechos de la niñez, identificación de señales de alerta y manejo de situaciones de riesgo.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Esta política será revisada anualmente o cuando la legislación colombiana lo requiera para asegurar su pertinencia y efectividad.

CONTACTO Y DENUNCIA

Si usted tiene conocimiento o sospecha de alguna situación de riesgo que afecta a un niño, niña o adolescente de nuestra fundación, por favor, repórtelo de manera inmediata a la dirección de la fundación o a las autoridades competentes:

- **FUNDACIÓN CASA RAÍCES**

Página web: www.fundacioncasaraices.org

Correo electrónico: fundacioncasaraices@gmail.com

Teléfono: 305 384 7676

- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**

Línea gratuita 141 o a los Centros Zonales del ICBF.

- **Policía de infancia y adolescencia**

Línea gratuita 123 o Estación de Policía más cercana.

VOLUNTAD Y CORAZÓN